

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA ABIERTA No. 012 DE 2024, cuyo objeto es: “Realizar la interventoría integral de los contratos para la ejecución de los proyectos de mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los programas de desarrollo con enfoque territorial – PDET, en los municipios de solita - Departamento del Caquetá y Santander de Quilichao - Departamento del Cauca.”.

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en los numerales 9.4.3. “Saneamiento del proceso de selección” y 9.4.11. “Adendas” del Manual de Contratación del FCP, el cual establece: “**En los procesos de participación plural, los análisis preliminares y sus anexos podrán ser modificados previa aprobación del Comité Técnico, producto de lo cual se generarán las adendas respectivas, las cuales deben ser publicadas en los términos del presente manual (...)**”, razón por la cual le es posible modificar el Análisis Preliminar y anexos, en caso de que sea necesario. En este sentido, por medio de la presente adenda se realizarán las siguientes modificaciones a la Convocatoria Abierta No. 012 de 2024, según las siguientes:

1. **Modificar el numeral 2.5 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO del CAPÍTULO II, el numeral 7.4 VALOR DEL CONTRATO del CAPÍTULO VII del Análisis Preliminar y el AVISO DE CONVOCATORIA en el PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, ELIMINANDO** la discriminación de los componentes de la Etapa I y de la Etapa II, el cual quedará así:

El valor del presente proceso será por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$783.574.211,00)**, incluido el valor de todos los gravámenes e impuestos a que haya lugar.

El valor del presupuesto oficial por grupo es el siguiente:

GRUPO	MUNICIPIO	VR PRESUPUESTO OFICIAL
	Santander de Quilichao (Cauca)	\$359.845.689
2	Solita (Caquetá)	\$423.728.522

Discriminado por componentes, así:

1. **ETAPA I:** El valor estimado del presupuesto oficial para esta etapa por cada grupo, será el valor que determine el Fondo Colombia en Paz, de acuerdo con el Estudio de Sector y de Mercado que se realice.
2. **ETAPA II:** El valor estimado del presupuesto oficial para esta etapa por cada grupo, será el valor que determine el Fondo Colombia en Paz, de acuerdo con el Estudio de Sector y de Mercado que se realice.

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la propuesta se entiende aceptada por parte del proponente.

2. **PUBLICAR una nueva versión del Anexo No 26 Formato 26 A – OFERTA ECONÓMICA GRUPO 1; Anexo No 26 Formato 26 B – OFERTA ECONÓMICA GRUPO 2, que se publicará en documento independiente.**
3. **Modificar el numeral 6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del CAPÍTULO VI del Análisis Preliminar, la causal No 7 quedando así:**

“7. No corresponder la propuesta económica al presente proceso.”.

4. **Modificar el numeral 6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del CAPÍTULO VI del Análisis Preliminar, eliminando la causal No 13:**

“13. Cuando la propuesta económica presentada sea artificialmente baja y no se sustenten las razones del proponente que permitan presentar la oferta es esas condiciones.”.

Todas las demás condiciones consignadas en el análisis preliminar y anexos continúan en los mismos términos y no son objeto de modificación.

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP**